

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 23
FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

OBJETO GENERAL REPARACIÓN LOCATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA PISO 1 Y 2 ED. 214- ANTONIO NARIÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ-FACULTAD DE INGENIERIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.	<input type="checkbox"/>	GL			0
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	<input type="checkbox"/>	.			0
1.11	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA DENSIDAD 65% DE RETENCIÓN DE LUZ H.=2,00 M; ESTRUCTURA VERTICAL EN PIEZAS DE MADERA VARA DE CLAVO DISTANCIADAS CADA 2,00 M Y TRES (3) HORIZONTALES EN LISTONES ORDINARIOS DE MADERA DE 2X3 CM; CON DOS LÍNEAS DE CINTA DE PRECAUCIÓN EN HORIZONTAL. INCLUYE CANECAS DE 20 LITROS RELLENAS DE MATERIAL GRANULAR PARA SOPORTE DE LOS VERTICALES EN ZONAS DURAS, EN ZONAS VERDE SE EMPOTRARÁ 40 CM DESDE LA RASANTE. EL PAGO POR M SERÁ MEDIDO EN PLANTA	<input type="checkbox"/>	M	15.00	23,500	352,500
1.12	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXISTENTES PARA CONFORMACIÓN DEL CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA, DISPONIENDO 15 M2. INCLUYE DIVISIONES LIVIANAS, REPISAS Y "BURROS" EN MADERA ORDINARIA, PUERTAS METÁLICAS EN ACERO, APARATOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE EXCAVACIONES, MAMPOSTERÍAS, CUBIERTAS, BAÑOS O ADECUACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS O HIDROSANITARIAS EXTERNAS AL CAMPAMENTO.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	450,000	450,000
1.13	SELLADO / PROTECCIÓN / CONTENCIÓN DE POLVO EN PUERTAS Y VENTANAS CON PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD CAL.6 RESISTENTE A RAYOS UV TIPO INVERNADERO, ADHERIDO A SUS MUROS DE CONTORNO MEDIANTE CINTA DE ENMASCARAR Y SOBRE ESTO DURMIENTES DE MADERA ORDINARIA 5X5 CM ANCLADOS A LOS MUROS MEDIANTE TORNILLO Y CHAZO DANDO RIGIDEZ Y PERMANENCIA AL CONJUNTO. INCLUYE SUMINISTROS E INSTALACIÓN. EL PAGO POR M2 SE MEDIRÁ EN EL ALZADO DEL PLÁSTICO IMPLEMENTADO.	<input type="checkbox"/>	M2	10.00	18,000	180,000
1.2	DEMOLICIONES, DESMONTES Y LIBERACIONES	<input type="checkbox"/>	.			0
1.21	DESMONTE MANUAL DE PUERTA METÁLICA, INCLUYENDO SU MARCO Y HOJA (INDIFERENTE DEL MATERIAL Y TAMAÑO). INCLUYE EMBALAJE CON POLIETILENO DE BURBUJA Y RECUBRIMIENTO FINAL CON LÁMINAS DE CARTÓN CORRUGADO RESPECTIVAMENTE AMARRADAS CON ZUNCHO, TRANSPORTE Y PROCESO DE ALMACENAMIENTO HASTA LABODEGA QUE DISPONGA EL SUPERVISOR PARA LOS ELEMENTOS REUTILIZABLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS MENORES. NO INCLUYE REPARACIONES DE MUROS POSTERIOR AL DESMONTE. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL VANO OCUPADO POR LA PUERTA	<input type="checkbox"/>	M2	8.00	30,000	240,000
1.22	DESMONTE MANUAL DE PUERTA DE MADERA, INCLUYENDO SU MARCO Y HOJA (INDIFERENTE DEL MATERIAL DEL MARCO, INDIFERENTE DEL TAMAÑO). INCLUYE EMBALAJE CON POLIETILENO DE BURBUJA Y RECUBRIMIENTO FINAL CON LÁMINAS DE CARTÓN CORRUGADO RESPECTIVAMENTE AMARRADAS CON ZUNCHO, TRANSPORTE Y PROCESO DE ALMACENAMIENTO HASTA LA BODEGA QUE DISPONGA EL SUPERVISOR PARA LOS ELEMENTOS REUTILIZABLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS MENORES. NO INCLUYE REPARACIONES DE MUROS POSTERIOR AL DESMONTE. VER ANEXO ITEM 1.2.2	<input type="checkbox"/>	M2	17.00	25,000	425,000
1.23	DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN MANUAL DE TARIMA DE MADERA, INCLUYENDO SU SISTEMA DE ALIGERAMIENTO Y SOPORTERÍA INTERNA, REALIZANDO LA ACUMULACIÓN DEL MATERIAL EN LONAS PARA SU RETIRO. INCLUYE RETIRO DE ANCLAJES Y PUNTOS DE FIJACIÓN, TRASIEGO, CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. NO INCLUYE REPARACIONES DE PISOS POSTERIOR AL DESMONTE. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN PLANTA Y CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA TARIMA. EN AULA 207.	<input type="checkbox"/>	M2	8.00	35,000	280,000
1.24	DEMOLICIÓN MANUAL DE GUARDAESCOBAS DE TIPO MEDIO (ADHERIDOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO, MORTERO, VIBROPRESADO, SINTÉTICOS, ETC., INDIFERENTE DE SU ALTURA O ESPESOR). INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	<input type="checkbox"/>	M	245.00	9,000	2,205,000
1.25	DEMOLICIÓN MANUAL DE GUARDAESCOBAS DE TIPO MEDIO (ADHERIDOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO, MORTERO, VIBROPRESADO, SINTÉTICOS, ETC., INDIFERENTE DE SU ALTURA O ESPESOR). INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. DEMOLICIÓN MANUAL DE ACABADO DE TIPO LIVIANO (CERÁMICO, ARCILLA, GRES, BALDOSAS LIVIANAS DE CEMENTO, LISTONES DE MADERA NATURAL, LISTONES SINTÉTICOS) E.<=4,0 CM Y DE SU MATERIAL DE PEGA. INCLUYE CARGUE, RETIRO. VER ANEXO ITEM 1.2.5	<input type="checkbox"/>	M2	277.00	13,000	3,601,000

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

ODO No. 23

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.26	DEMOLICIÓN MANUAL DE MUROS SENCILLOS EN MAMPOSTERÍA DE ARCILLA E.<=15,0 CM, INCLUYE (EN CASO DE APLICAR) EL PAÑETE Y EL ENCHAPE ASOCIADO. INCLUYE APUNTALAMIENTOS TÉCNICOS Y CUALQUIER OTRA TAREA DE SOPORTE PROVISIONAL SEGÚN SOLICITUD DE CARGA Y COMPORTAMIENTO EN SITIO, CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	<input type="checkbox"/>	M2	9.00	25,000	225,000
2	ESTRUCTURAS (CONCRETO, METAL, MADERA) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS	<input type="checkbox"/>	.	0.00		0
2.1	ESTRUCTURAS EN MADERA	<input type="checkbox"/>	.	0.00		0
2.11	VIGA MACIZA EN MADERA NATURAL DE ABARCO DE MEDIDAS 17X8 CM, CONTEMPLANDO LOS ENSAMBLES Y UNIONES DE CLAVO Y/O TORNILLO, DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE. INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE, CEPILLADO Y LIJADO, FUMIGADO E INMUNIZADO POR ASPERSIÓN. NO INCLUYE PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLE, NI TINTILLADO, NI PINTURA DE ACABADO	<input type="checkbox"/>	M	15.00	185,000	2,775,000
2.12	PIEZAS METÁLICAS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN DE ESTRUCTURAS EN MADERA. INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, IMPRIMANTE ANTICORROSIVO EPÓXICO BICOMPONENTE APLICADO EN DOS (2) CAPAS, PINTURA DE ACABADO EPÓXICA APLICADA EN TRES (3) CAPAS, RELACIONADOS Y COMPLEMENTARIOS (A TODO COSTO). EL PRECIO POR KG YA INCLUYE LA INJERENCIA DE SOLDADURAS Y TORNILLERÍA, POR LO QUE NO DEBEN CONTEMPLARSE COMO KG ADICIONAL EN LA SUMATORIA.	<input type="checkbox"/>	KG	30.00	65,000	1,950,000
3	MAMPOSTERÍAS Y RELACIONADOS	<input type="checkbox"/>	.			0
3.1	MAMPOSTERÍA DE ARCILLA	<input type="checkbox"/>	.			0
3.11	MUROS E.=12 CM EN BLOQUE HUECO DE ARCILLA NO. 5 33X11,5X23 CM (L X A X H), SUPERFICIE ESTRIADA. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y EMBOQUILLE. NO INCLUYE ACEROS DE REFUERZOS, NI GRAFILES, NI GROUTING DE DOVELADO.	<input type="checkbox"/>	M2	9.00	70,000	630,000
3.2	ELEMENTOS ESTRUCTURALES RELACIONADOS CON LA MAMPOSTERÍA	<input type="checkbox"/>	.			0
3.21	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI, PARA REFORZAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, FORMALETA CORRIENTE CON ACABADO NO VISTO. INCLUYE DESMOLDANTE, CURADOR DE CONCRETO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	<input type="checkbox"/>	M3	1.00	800,000	800,000
3.3	ACEROS DE REFUERZO PARA MAMPOSTERÍA Y RELACIONADOS	<input type="checkbox"/>	.			0
3.31	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA 3/8" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 11,43 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIÁMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA. NO INCLUYE LA VARILLA DE ACERO.	<input type="checkbox"/>	UND	4.00	50,000	200,000
3.32	GRAFIL DE 4,0 MM A 8,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, FIJACIÓN, INSTALACIÓN	<input type="checkbox"/>	KG	3.00	8,000	24,000
3.33	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY=60.000 PSI (420 MPA). INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN.	<input type="checkbox"/>	KG	7.00	7,000	49,000
4	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS	<input type="checkbox"/>	.			0
4.1	SOBRE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VERTICALES	<input type="checkbox"/>	.			0
4.11	PAÑETE LISO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:4 E.=2 CM. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES SEGÚN DISEÑO.	<input type="checkbox"/>	M2	9.00	28,000	252,000
5	ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS	<input type="checkbox"/>	.			0
5.1	BASES DE PISOS Y AFINADOS	<input type="checkbox"/>	.			0
5.11	FUMIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE SISTEMA SOPORTE / TARIMA DE PISO DE MADERA CON INMUNIZANTE CURATIVO INCOLORO DE BASE AGUA, PARA LA ELIMINACIÓN DE INSECTOS XILÓFAGOS, PARA RETICULADOS HASTA DE 40X40 CM; CONTEMPLANDO EL LIJADO Y LIMPIEZA DE LAS PIEZAS A TRATAR PARA RETIRO DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS PREVIOS, APLICANDO SUPERFICIALMENTE EL PRODUCTO MEDIANTE BROCHA O ASPERSIÓN Y ADICIONALMENTE INYECTANDO DIRECTAMENTE EN LOS AGUJEROS DE LOS INSECTOS TALADRADORES; VER ANEXO ITEM 5.1.1	<input type="checkbox"/>	M2	180.00	28,000	5,040,000
5.12	SISTEMA DE RETICULADO PARA SOPORTE DE PISO DE MADERA EN TIPOLOGÍA "TARIMA", FABRICADO CON PIEZAS DURMIENTES DE MADERA NATURAL MACIZA ABARCO, REALIZANDO LOS CORTES NECESARIOS PARA ENSAMBLE Y ENTRELAZADO ENTRE SI. INCLUYE SUMINISTROS, INSTALACIÓN, FIJACIÓN CON PUNTILLAS Y TORNILLO AVELLANADO CON TAPÓN DE MADERA, PEGANTE EN JUNTAS. EL PAGO POR METRO SERÁ MEDIDO EN LA LONGITUD DE LAS DURMIENTES INSTALADAS.	<input type="checkbox"/>	M	90.00	530,000	47,700,000
5.13	LABORES DE AJUSTE Y SUPLEMENTACIÓN DE SISTEMA RETICULADO EXISTENTE PARA SOPORTE DE PISO DE MADERA EN TIPOLOGÍA "TARIMA", INSTALANDO LOS TAQUETES Y PIEZAS DE NIVELACIÓN NECESARIAS O REALIZANDO LAS LABORES DE DECAPADO NECESARIAS PARA OBTENER UN					

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 23
FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	NIVEL ACEPTABLE PARA POSTERIOR INSTALACIÓN DEL PISO. INCLUYE SUMINISTROS, INSTALACIONES Y FIJACIONES	<input type="checkbox"/>	M2	180.00	42,000	7,560,000
5.14	SUPERFICIE DE FIJACIÓN Y NIVELACIÓN PARA POSTERIOR ACABADO DE PISO DE MADERA, REALIZADA CON TABLEROS DE TRIPLEX E.=12 MM INSTALADOS A TOPE, GENERANDO LOS CORTES Y FIGURACIONES NECESARIAS EN SITIO PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL ÁREA. INCLUYE SUMINISTROS, INSTALACIONES Y FIJACIONES. NO INCLUYE LISTONES DE ACABADO DEL PISO	<input type="checkbox"/>	M2	180.00	120,000	21,600,000
5.2	ACABADO DE PISOS	<input type="checkbox"/>	.			0
5.21	ACABADO DE PISO TARIMA CON LISTÓN MACIZO DE MADERA NATURAL GRANADILLO A.=10 CM E.=1,8 CM, APAREJADO DE LOS LISTONES SEGÚN DISEÑO; TOTALIDAD DE LAS PIEZAS SECADAS, INMUNIZADAS, PULIDAS, SELLADAS Y LACADAS BASE POLIURETANO. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGANTE ENTRE JUNTAS, FIJACIONES CON PUNTILLAS Y TORNILLO AVELLANADO CON TAPÓN, ENCERADO Y PULIDO. NO INCLUYE SISTEMA DE SOPORTE PARA TIPOLOGÍA "TARIMA".	<input type="checkbox"/>	M2	180.00	215,000	38,700,000
5.22	ACABADO DE PISO FLOTANTE CON LISTÓN MACIZO DE MADERA NATURAL GRANADILLO A.=10 CM E.=1,8 CM, APAREJADO DE LOS LISTONES SEGÚN DISEÑO; TOTALIDAD DE LAS PIEZAS SECADAS, INMUNIZADAS, PULIDAS, SELLADAS Y LACADAS BASE POLIURETANO; INSTALACIÓN SOBRE ESPUMA DE POLIETILENO RECUBIERTA E.=2,0 MM TIPO SUPERLON REFORZADO DE POLYLON O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, AISLANTE, PEGANTE ENTRE JUNTAS, FIJACIONES CON PUNTILLAS Y TORNILLO AVELLANADO CON TAPÓN, ENCERADO Y PUL	<input type="checkbox"/>	M2	97.00	198,000	19,206,000
5.3	GUARDAESCOBAS Y MEDIA CAÑAS	<input type="checkbox"/>	.			0
5.31	GUARDAESCOBA EN MDF H.=10,0 CM E.=1,5 CM, BORDE SUPERIOR BICELADO, COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SUMINISTROS, FIJACIÓN CON TORNILLO AVELLANADO Y TAPÓN DE MADERA PULIDO, PEGANTE ENTRE JUNTAS	<input type="checkbox"/>	M	245.00	25,000	6,125,000
5.4	CENEFAS, DILATACIONES Y PIRLANES	<input type="checkbox"/>	.			0
5.41	PIRLÁN DE MADERA NATURAL MACIZA GRANADILLO E=2,0 CM A.<=5,0 CM, SECADO, INMUNIZADO, SELLADO Y LACADO BASE POLIURETANO. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, FIJACIONES, PEGANTE ENTRE JUNTAS, ENCERADO Y PULIDO	<input type="checkbox"/>	M	10.00	32,000	320,000
6	CARPINTERÍAS (ALUMINIO, ACERO, MADERA Y OTROS)	<input type="checkbox"/>	.			0
6.1	CARPINTERÍA DE MADERA Y DERIVADOS	<input type="checkbox"/>	.			0
6.11	REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE PUERTA EXISTENTE EN MADERA Y SU CORRESPONDIENTE MARCO. INCLUYE TRASLADO DE IDA Y VUELTA Y REINSTALACIÓN, DECAPADO Y LIJADO TOTAL DE LAS PIEZAS VISTAS HASTA DEJAR LA MADERA AL NATURAL, MASILLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SE CONSERVAN LAS CERRADURAS. NO INCLUYE DESMONTE, NI CAMBIO O SUMINISTRO DE PIEZAS DE BASTIDOR O TABLEROS, NI INMUNIZANTE, NI PINTURA DE ACABADO. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL ALZADO DEL ELEMENTO. VER ANEXO ITEM 6.1.1	<input type="checkbox"/>	M2	17.00	95,000	1,615,000
6.2	CARPINTERÍA EN ACERO Y DERIVADOS	<input type="checkbox"/>	.			0
6.21	MANTENIMIENTO DE PUERTA EXISTENTE EN ACERO Y SU CORRESPONDIENTE MARCO. INCLUYE TRASLADO DE IDA Y VUELTA, REPARACIONES MENORES, SE CONSERVAN LAS CERRADURAS Y PASADORES, RE-INSTALACIÓN DONDE CORRESPONDA (SI APLICA); LIJADO TOTAL, ANTICORROSIVO ALQUÍDICO APLICADO EN DOS (2) CAPAS EN LA TOTALIDAD DE CARAS. NO INCLUYE PINTURA DE ACABADO, NI MODIFICACIONES EN FORMA O REPOSICIÓN DE PIEZAS. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL ALZADO DEL ELEMENTO Y CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DE TODOS SUS ELEMENTOS Y CARAS.	<input type="checkbox"/>	M2	8.00	75,000	600,000
7	PINTURAS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>	.			0
7.1	SOBRE MUROS Y DIVISIONES	<input type="checkbox"/>	.			0
7.11	ESTUCO ACRÍLICO DE TIPO MONOCOMPONENTE CON PRESENTACIÓN PLÁSTICA, PRODUCTO LISTO PARA USAR, APLICADO EN TRES (3) CAPAS CON LLANA METÁLICA Y LIJADO PARA ACABADO FINAL. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	<input type="checkbox"/>	M2	9.00	9,000	81,000
7.12	PINTURA VINILO ACRÍLICO PLÁSTICO LAVABLE TIPO 1, LINEAL A.<=50,0 CM, APLICADO EN TRES (3) CAPAS. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, DETALLADO EN FILOS Y DILATACIONES. PARA REMATES DE VENTANERÍA	<input type="checkbox"/>	M	18.00	18,000	324,000
7.13	PINTURA VINILO ACRÍLICO PLÁSTICO LAVABLE TIPO 1, APLICADO EN TRES (3) CAPAS. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, DETALLADO EN FILOS Y DILATACIONES. COLOR BLANCO PARA MUROS	<input type="checkbox"/>	M2	740.00	21,200	15,688,000
7.2	SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA	<input type="checkbox"/>	.			0
7.21	ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE SOBRE PUERTAS METÁLICAS Y SU MARCO, TRES (3) CAPAS APLICADAS CON PISTOLA. INCLUYE					



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ANA PATRICIA CARO RUIZ
Página 4 de 11
17/12/2021 10:24:38

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 23

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	SUMINISTROS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIONES Y DILUYENTES. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL ALZADO DEL ELEMENTO, MEDIDO SOLAMENTE POR UNA CARA Y CONTEMPLA LA PINTURA DE TODAS LAS CARAS VISTAS DE LA TOTALIDAD DE PIEZAS	<input type="checkbox"/>	M2	8.00	25,000	200,000
	7.3 SOBRE CARPINTERÍA DE MADERA	<input type="checkbox"/>	.			0
7.31	LACA NATURAL (GOMA LACA) SOBRE PUERTAS DE MADERA Y SU MARCO, USO INTERIOR, DOS (2) CAPAS APLICADAS CON BROCHA DE CERDAS NATURALES, LIJADO ENTRE CAPAS Y AL FINALIZAR, NO IMPLEMENTAR DILUYENTE, CON PRODUCTO TIPO SHELLAC DE ZINSSER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE SUMINISTROS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIONES. NO INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DE TINTILLA. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL ALZADO DEL ELEMENTO, MEDIDO SOLAMENTE POR UNA CARA . VER ANEXO 7.3.1	<input type="checkbox"/>	M2	17.00	45,000	765,000
	8 CERRADURAS, ESPEJOS Y PELÍCULAS	<input type="checkbox"/>	.			0
	8.1 CERRADURAS Y COMPLEMENTARIOS DE PUERTAS	<input type="checkbox"/>	.			0
8.11	TOPES DE PISO "MEDIALUNA" PARA PUERTAS E.=3/16", FABRICADO EN ZAMAC CON RECIBIDOR EN NEOPRENO, MEDIDAS 23X47X4 MM (H X Ø X E.BASE), ACABADO BRILLANTE O SATINADO (DORADO O PLATEADO) SEGÚN DISEÑO, CON PIN PARA FIJACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	<input type="checkbox"/>	UND	11.00	45,000	495,000
	9 MOBILIARIO, DOTACIONES, SEÑALIZACIÓN, ASEO Y FINALES	<input type="checkbox"/>	.			0
	9.1 FINALES, ASEO Y LIMPIEZA	<input type="checkbox"/>	.			0
9.11	DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE TIPO LIVIANO (POLISOMBRA Y/O LONA CON PIEZAS DE MADERA O SIMILARES) H.<=2,50 M. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. EL PAGO POR M SERÁ MEDIDO EN PLANTA.	<input type="checkbox"/>	M	15.00	12,000	180,000
9.12	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE MANUAL DE LAS ADECUACIONES PARA EL CAMPAMENTO DE OBRA, SIN RESCATE DE ELEMENTOS POSIBLEMENTE ÚTILES, INCLUYENDO CUALQUIER ELEMENTO CONSTRUIDO PARA LA ADECUACIÓN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. EL M2 DE PAGO SERÁ MEDIDO EN PLANTA.	<input type="checkbox"/>	M2	15.00	16,500	247,500
9.13	ASEO GENERAL SENCILLO MEDIANTE LAVADO CON AGUA A PRESIÓN (HIDROLAVADORA) E IMPLEMENTACIÓN DE DETERGENTE BIODEGRADABLE, GRATAS (CEPILLOS) Y ESCOBAS DE NYLON, RETIRO DE BASURA MENOR Y EJECUTANDO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TOTAL LIMPIEZA DE LA ZONA. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN LA PLANTA DEL ÁREA CONSTRUIDA E INTERVENIDA E INCLUIRÁ LAS SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES RELACIONADAS.	<input type="checkbox"/>	M2	295.00	7,370	2,174,150
Total Elementos						183,259,150

Detalle Concepto	Valor
UTILIDAD 4%	7,330,366
IMPREVISTOS 2%	3,665,183
ADMINISTRACIÓN 27%	49,479,971
Subtotal Conceptos	60,475,520
IVA 19.00%	1,392,770
Valor Total	245,127,440

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 4195, SOLICITUD DIRECTRIZ TÉCNICA R-3-2020-4944 / B-DDI-172-202 DEL 11/07/2020, SOPORTES DE ESTUDIO DE MERCADO, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN DEL 13/08/2021, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, SOPORTE EXPERIENCIA LABORAL, DOCUMENTOS OTROS OFERENTES, SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO B.DDI-121-21 DEL 08/09/2021, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** (\$245,127,440) INCLUIDO IVA, MÁS \$980,510 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR MORENO OLARTE INDIRA ESPERANZA - 52527280

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ANA PATRICIA CARO RUIZ
Página 5 de 11
17/12/2021 10:24:38

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 23

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. REALIZAR POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LA CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VERIFICANDO QUE LAS PERSONAS, SUBCONTRATADAS, DELEGADAS, VINCULADAS, INTERMEDIARIAS QUE VAYAN A DESARROLLAR ACTIVIDADES O DEBAN REALIZAR ENTREGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1918 Y DECRETO 753 DE 2019.
2. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. ESTE DEBE ESTAR SOPORTADO CON CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN ENTE ENCARGADO DE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST SEGÚN RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 017 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DEMÁS REGULACIÓN NORMATIVA EMITIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL ANTE LA MITIGACIÓN DEL SARS-COV-2 (COVID-19).
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO DE ACUERDO A LA CIRCULAR 001 DE 2020 CONJUNTA DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO AJUSTADO AL PROYECTO DONDE SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19). ESTE PROTOCOLO LO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
5. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD, DEL PERSONAL DE OBRA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROVEEDORES, ETC. SON A CARGO DEL CONTRATISTA Y DEBERÁN SER CONSIDERADOS DENTRO DE SUS COSTOS DE OPERACIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA
6. EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA DENTRO DEL CAMPUS.
7. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST REQUERIDA EN EL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA LOS PRIMEROS 8 DÍAS CALENDARIO DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
8. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
9. EJECUTAR LAS OBRAS COMO MÍNIMO CON 1 FRENTE SIMULTÁNEOS DE OBRA.
10. EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁ EL SIGUIENTE: UN (A) RESIDENTE ARQUITECTÓNICA, CON UNA DEDICACIÓN MÍNIMA DE 25% UN (A) RESIDENTE HSEQ, CON UNA DEDICACIÓN MÍNIMA DE 12.5% UN (A) INSPECTOR HSEQ, CON UNA DEDICACIÓN MÍNIMA DE 100%
11. EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA DETALLADA, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.
12. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.
13. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN Y PREVIO PAGO PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CON SUS SOPORTES
14. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR JUNTO CON EL INTERVENTOR LAS ACTAS DE VECINDADES DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS LUEGO DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN.
15. PARA EL PAGO PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO EL BALANCE DEL PRESUPUESTO.
16. EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANOS RECORD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ESTOS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FINAL, DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PREVIA FINALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
18. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE UTILIZARÁ PREVIO INICIO DE LA EJECUCIÓN DE CADA ACTIVIDAD.
19. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DONDE SE INCLUYA UNA MATRIZ DE COSTOS PROYECTADOS Y PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.
20. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SUMINISTRADO POR LA UNIVERSIDAD QUE INCLUYE PLANOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS LAS CUALES HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
21. HABER REALIZADO CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE LA VISITA TÉCNICA DE ACLARACIONES PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL
22. CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE: 1000 METROS CUADRADOS (M2) DE REMODELACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE PISOS DE MADERA.
23. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPARACIÓN LOCATIVA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, BODEGAJE, ALQUILER, ETC.), POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.
24. PROGRAMACIÓN PARA TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y FINES DE SEMANA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDE

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

ODO No. 23

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

INTERRUMPIR HORARIO LABORAL.

25. REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS DEL DISTRITO Y EN COLOMBIA APLICABLE A ÉSTE PROCESO, COMO LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

26. CONSULTAR CON EL SUPERVISOR ASIGNADO AL PROYECTO, DE MANERA OPORTUNA, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD, O DUDA QUE CONSIDERE NECESARIO EN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.

27. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.

28. UTILIZAR ANDAMIOS CERTIFICADOS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA.

29. PREVER LAS PROTECCIONES, CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.

30. SEÑALIZAR LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, GARANTIZANDO QUE TODO ESPACIO ESTÉ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

31. GARANTIZAR EL ASEO GENERAL Y FINAL DE TODOS LOS ESPACIOS AFECTADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

32. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON PROFESIONALES IDÓNEOS PARA LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

33. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE INICIO DEL PERSONAL COMO AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL, EXÁMENES MÉDICOS, CERTIFICADOS DE TRABAJO EN ALTURA Y PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA SI APLICA LOS PRIMEROS 6 DÍAS CALENDARIO DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

34. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 DÍAS LA DOCUMENTACIÓN (AFILIACIONES, ARL, PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA, ETC.) DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES.

35. PROVEER AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXIGE LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y LA RESOLUCIÓN 1409 (JULIO 23 DE 2012) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y TODAS DISPOSICIONES DE LEY VIGENTES.

36. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR TODAS LAS MEDIDAS EN OBRA, Y CONSULTADAS PREVIAMENTE AL INICIO DE OBRA CON LA INTERVENTORÍA.

37. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA RESOLUCIÓN 1115 DEL 2012 PROTOCOLO RCD.

38. EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER Y DILIGENCIAR LA BITÁCORA DE OBRA DONDE SE EVIDENCIE PERSONAL, CLIMA, ENTRADA DE MATERIALES, TRABAJOS EJECUTADOS, ENTRE OTROS.

39. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS PROVISIONALES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARA EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS, POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.

40. ACATAR LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO CON LOS FUNCIONARIOS QUE LA UNIVERSIDAD DESIGNE COMO PARTE DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DEL MISMO

41. RESPONDER A LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR LA UNIVERSIDAD A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL RECIBO DE LA SOLICITUD.

42. GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN AFECTADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL ÁREA A INTERVENIR, SEAN REPARADOS, RECONSTRUIDOS O PAGADOS POR EL CONTRATISTA

43. SOLICITAR CON DEBIDA ANTELACIÓN LOS DETALLES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN CASO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRARIAS A LO APROBADO EN COMITÉ DE OBRAS EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS COSTOS DE DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LA DIRECTRIZ TÉCNICA.

44. UTILIZAR ANDAMIOS Y ESCALERAS O EQUIPOS TIPO PLATAFORMAS ELEVADORAS DE TRABAJO EN ALTURAS TIPO TIJERA Y/O ARTICULADAS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA. ESTAS SON HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PREVER EN SUS UNITARIOS PARA REALIZAR LAS DISTINTAS LABORES DE DESMONTES Y MONTAJES.

45. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LAS PRIMERAS VERSIONES DE LOS ENTREGABLES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR TARDE ANTES DE HABERSE CUMPLIDO EL 80% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

46. ENTREGABLES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PAGO DE RETENCIONES DE GARANTÍA Y ÚLTIMO PAGO: 1. INFORME EJECUTIVO DE CONTRATISTA. 2. INFORME FINAL DE OBRA (DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO, GENERALIDADES DEL CONTRATO OBRA, RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO), CONTROL DE EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (EJECUTADO VS PROGRAMADO), GRÁFICA DE CONTROL DE PERSONAL OPERATIVO A LO LARGO DEL CONTRATO, SOPORTES DE CONTROL DE LLUVIAS, SOPORTES CALIDAD DE CONCRETOS, FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE MATERIALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ETC.). 3. INFORME FINAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO AL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS. 4. INFORME FINAL CALIDAD. 5. INFORME FINAL MEDIO AMBIENTE (SEGUIMIENTO AL RCD, INFORMES MENSUALES Y SOPORTES A LOS MISMOS/CERTIFICACIONES). 6. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7.

PAGO DEL FIC. 8. CARTA DE NO RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN. 9. CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. 10. PLANOS RÉCORDS FIRMADOS POR INTERVENTOR Y CONTRATISTA (ORIGINAL Y DOS COPIAS) IMPRESO, MEDIO MAGNÉTICO .PDF Y .DWG. 11. MANUAL DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y FICHAS TÉCNICAS. 12. MATRIZ DE MANTENIMIENTO PERIÓDICOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. 13. BALANCE FINAL DE OBRA, FIRMADO POR INTERVENTOR Y CONTRATISTA. 14. BALANCE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SOPORTES DE CONSIGNACIÓN. 15. MEMORIAS DE

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 23

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CANTIDADES DE OBRA (ORIGINAL Y COPIA DIGITAL). 16. APU'S FINALES EJECUTADOS Y APROBADOS. 17. LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO (COPIA DE FACTURAS MATERIALES, EQUIPOS COMPRADOS). 18. COPIA ACTAS DE INICIO Y RECIBO DE ESPACIOS. 19. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA GENERAL. 20. ACTA DE ENTREGA E INVENTARIO DETALLADA ESPACIO POR ESPACIO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO. 21. ACTAS LEVANTADAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA. 22. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO (DIGITAL). 23. ACTAS DE VECINDAD. 24. CIERRES DE ACTAS DE VECINDAD. 25. ORIGINAL DE BITÁCORA DE OBRA FISICO Y MEDIO DIGITAL (.PDF). 26. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA (.PDF). 27. DIRECTORIO DE PROVEEDORES. 28. PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. 29. PÓLIZAS ACTUALIZADAS.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL (30%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$73,120,401 Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR; PAGOS PARCIALES HASTA EL MONTO DEL 90% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN Y AMOTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CADA PAGO POR VALOR DE \$220,614,696 IMPUESTOS INCLUIDOS, Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACION POR UN VALOR DE \$24,512,744 IMPUESTOS INCLUIDOS, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR. SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO IEMORENO@UNAL.EDU.CO.

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS - IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 7112 - 7110 - 4290 - 4111

LUGAR DE EJECUCION

PISO 1 Y 2 ED. 214- ANTONIO NARIÑO

DESTINO

PROYECTO: 901010128832 / INFRAESTRUCTURA - FACULTAD DE INGENIERIA- 301130114

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 23

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LA CONTRATSTA INDIRA ESPERANZA MORENO OLARTE

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MÍNIMA DE ESTE AMPARO PODRÁ SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TÉCNICO DEL ÁREA COMPETENTE.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.B) CONTRATISTAS Y UBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.D)VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOSLA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIENTO (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.



ODO No. 23

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ANA PATRICIA CARO RUIZ
Página 10 de 11
17/12/2021 10:24:38

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 23

FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

MODIFICACION UNILATERAL

INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

LA COTIZACION DE 13/08/2021 DE RM INGENIEROS S A S, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA (CONTRATOS, OTROSI)

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 23
FECHA 21/10/2021
CONTRATISTA RM INGENIEROS S A S
NIT/C.C. 900345967
DIRECCIÓN CL 53 A 16 36
TELÉFONO 2127141

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2021 **Número** 4195 **Acta** 0 **Fecha** 07/07/2021
Proyecto 901010128832-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2021

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-29,301.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	252,452,775.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-7,325,335.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	1,009,811.00

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Rese. 2021 **Número** 7064

Tipo ODO ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA **Vigencia** 2021 **Número** 23 **Acta** 0 **Fecha** 26/10/2021
Proyecto 901010128832-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2021

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	245,127,440.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	980,510.00

 MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

 JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
Representante Legal